



Yo, Angel A. Cintrón Rivera, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico. CERTIFICO:-----
Que la Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del jueves, 11 de marzo de 1999, previa recomendación del Presidente y del Vicepresidente de la Universidad, así como del Comité de Asuntos Académicos, aprobó la siguiente:

**POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO SOBRE
INVESTIGACION INSTITUCIONAL**

DEFINICION

La investigación institucional ("institutional research") es la suma total de todas las actividades dirigidas a describir el espectro pleno de los procesos (educativos, investigación y desarrollo, servicio y administración) que ocurren dentro de un colegio o universidad. La investigación institucional examina estas funciones en su definición más amplia y establece las estrategias para recopilación de datos y análisis en apoyo al proceso de toma de decisiones en la Institución.

PROPOSITO

Establecer una base racional de información y conocimiento para los procesos de planificación, toma de decisiones y adjudicación de recursos al servicio de los gerentes académicos y administrativos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico. La investigación institucional proveerá el conocimiento para vincular el Plan Estratégico Sistémico con la adjudicación de recursos y la obtención de las metas establecidas, tanto a nivel de la unidad institucional como a nivel sistémico. Los datos validados, la información y los conocimientos proveerán la base racional para mejorar la efectividad y la eficiencia de las funciones académicas, de investigación y desarrollo (R & D) y servicio de la Universidad.